

VISTO:

El expediente N° S01: 0004455/2020 UADER_RECTORADO, referido al Informe Final para el Cierre Administrativo del PEX 18 Proyecto "¿Sabías que los productos naturales nos pueden ayudar a combatir las plagas de nuestra huerta?" Dir. Lic. SAFENRAITER, Melania; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 148-20 UADER se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos convocada mediante Resolución "CS" N° 337-19 UADER en el marco de la Convocatoria PEX 18.-

Que la Directora Lic. SAFENRAITER, Melania DNI N° 39.027.857 presenta el Informe Final y solicita el Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto correspondiente, adjunta el Informe Técnico, Rendición Económica Planilla N° 1 "Declaración Jurada y Relación de Comprobantes", Planilla N° 2 "Balance del Estado de Ejecución" y Planilla 4.-

Que a fs. 113 obra informe de la Auditoría Interna de UADER el cual manifiesta que consta la rendición final presentada por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CATORCE CON 95/100 (\$35.014,95), sobre un total recibido de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$29.320,00), existiendo un gasto extra por la cantidad de PESOS CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$5.694,95) con conocimiento de la Subsecretaría Económico Financiera y el Departamento de Tesorería de UADER fs. 113 vuelta, en cumplimiento con la normativa vigente.-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado de UADER encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER solicita el Cierre Administrativo del presente Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de agosto de 2023, recomienda Cierre Administrativo.-

A handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page. To its right is a circular stamp, partially visible, containing some text and a central emblem, likely an official seal of the institution.

RESOLUCIÓN “CS” N° 265-23

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión PEX 18 denominado “¿Sabías que los productos naturales nos pueden ayudar a combatir las plagas de nuestra huerta?” bajo la Dirección de la Lic. SAFENRAITER, Melania DNI N° 39.027.857, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos